



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2023-CM-MDSS

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 Y SU REGLAMENTO"

San Sebastián, 22 de mayo del 2023

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria N° 001-2023-CM-MDSS, de fecha 19 de mayo del 2023.

VISTO:

El Informe N° 021-SGPR-MDSS-2023, de fecha 11 de mayo del 2023, Informe N° 631-GPP-MDSS-2023, de fecha 11 de mayo del 2023, Opinión Legal N° 259-2023-GAL/MDSS, de fecha 16 de mayo del 2023, Acuerdo de Concejo N° 030-2023-CM-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 31433, en su artículo N° 119-A, señala "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, la ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, en su título III, aspectos generales de la descentralización, capítulo IV, dispone que los gobiernos locales deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación de espacios y mecanismos de consulta, concertación control, evaluación y rendición de cuentas;



San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, y según la ley marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, en el capítulo IV, mecanismos de vigilancia participativa, artículo N° 11 señala que los titulares de pliego de los gobiernos regionales y gobiernos locales, están obligados a rendir cuenta de manera periódica, ante las instancias del presupuesto participativo, sobre los avances de los acuerdos logrados en la programación participativa, así como del presupuesto total de la entidad;

Que, mediante Informe N° 021-SGPR-MDSS-2023, de fecha 11 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización emite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Periodo Presupuestal 2023 y su Reglamento de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Informe N° 631-GPP-MDSS-2023, de fecha 11 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presenta la Ordenanza Municipal que aprueba la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Periodo Presupuestal 2023 y su Reglamento a Gerencia municipal para que prosiga a su posterior Opinión Legal por parte de la gerencia correspondiente;

Que, mediante Opinión Legal N° 259-2023-GAL-MDSS/C, de fecha 16 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente la aprobación de la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año fiscal 2023 y su Reglamento el mismo que consta de 05 títulos, 17 artículos y 01 disposición final;

En el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la ley orgánica de municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal Distrital aprueba la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL APRUEBA LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO FISCAL 2023 Y SU REGLAMENTO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián del año fiscal 2023, la misma que se realizará el día 31 de mayo del 2023, a horas 14:00, de forma presencial en las instalaciones del Auditorio Municipal Apu Huanacaure, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas que consta de 05 títulos, 17 artículos y 01 disposición final la misma que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el debido cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina de Secretaria General, la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación local y encargar al jefe de la oficina de Tecnologías y Sistemas Informáticos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián la

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

